

Circular nro. 13. Llamado a concurso para un cargo de Defensor General Zonal nro. 2 para Rosario

Circular Nro. 13/18.-

Santa Fe, 28 de febrero de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 22.02.2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 27 de febrero de 2018, Acta N° 5, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

DEFENSOR GENERAL ZONAL PARA EL DISTRITO JUDICIAL N° 2 - ROSARIO- (los que procederán a la cobertura de los cargos vacantes actuales que no han sido llamados a concurso y aquellos que se produzcan durante el período que corresponda al cumplimiento de doce meses a contar desde la fecha en que el resultado del mismo resulte definitivo).

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) mayor de 25 años;

- c) Título de Abogado
- d) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial
- e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Período de inscripción: Del 12 al 23 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Establecer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base a los programas oportunamente aprobados por la Corte Suprema de Justicia, disponiendo que pasarán a la instancia de la entrevista personal dispuesta en el artículo 2º, apartado b) del Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial quienes hayan obtenido hasta una calificación mínima de cincuenta y cinco (55) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos del examen.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las

prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno